



PAAM 33/23

ANEXO CUADRO RESUMEN

1.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Dada la dificultad técnica que conlleva este expediente, el plazo máximo establecido en el art. 158.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para efectuar la adjudicación será de **cuatro meses** a contar desde la apertura de las proposiciones

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Lotes 1 al 7

1	Criterios automáticos		100	
				La O ferta económica se calculará como el Valor Económico Unitario Neto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:
				VEUN = [(Udes. Licitadas - Udes. Bonificadas) * precio oferta] / Udes. Licitadas
				Donde:
				VEUN: valor económico unitario neto
				Unidades licitadas: número de unidades previstas de consumo
				Unidades Bonificadas: numero de unidades aportadas por el proveedor sin cargo, en base a la bonificación propuesta = Udes Licitadas x % bonificación
				% bonificación: porcentaje de unidades del mismo producto adquirido a entregar a precio cero que el licitador haya ofertado como bonificación para cada lote, o % de unidades que se bonificarán mediante abono contable, en el caso de que esta sea la oferta del licitador, o la suma de los dos % de bonificación en caso de que se oferten ambos
1.1	Oferta Económica	Automática	75	Precio oferta para los medicamentos afectados por los RDL 8/2010 y 9/2011, y a los solos efectos de su valoración = precio unitario ofertado menos el porcentaje de deducción que corresponda, según los citados RDL. Para los medicamentos no afectados por RDL 8/2010 y 9/2011, el precio oferta coincide con el precio unitario ofertado
				La oferta económica se valorara en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:
				Se asignará la puntuación máxima (75 puntos) a la oferta más económica
				La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
				La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:
				P = 75 x [(PL-OE) / (PL-OV)]
				Donde:
				P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.
				PL= Precio de licitación.
				OE= O ferta económica de la empresa que se puntúa.
				OV= O ferta económica más ventajosa.
13	Información	Automática	7	Se considera como estándar de calidad y seguridad si incluye código nacional,principio activo, dosis, forma farmacéutica, lote y caducidad en cada unidad: 3 puntos.
1.3 presente en cad unidad.		Automatica	,	Si no aparece toda la información del párrafo anterior: 0 puntos
				Se valorará la presencia del sistema DataMatrix en el envase primario del medicamento.
1.4	Sistema de trazabilidad	Automática	7	Sistema DataMatrix en el envase primario con la información referente a CN, Lote y caducidad: 3 puntos. Para obtener la puntuación deberá contener la información referente a los tres items.
	presente en el envase primario			Sistema DataMatrix en el envase primario sin la información referente a CN, Lote y caducidad: 0 puntos. Si falta la información referente a alguno de los tres items : 0 puntos
				Ausencia de Sistema DataMatrix en el envase primario: 0 puntos



1.6	Plazos de entrega	Automático	6	Se asignarán 4 puntos a las ofertas que presenten un plazo de entrega ordinario menor o igual a 48 horas
			co 5	Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo como la etiqueta ángel azul o similar, o cualquier otra etiqueta o certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados:
	1.7 Criterio medioambiental Automático			Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos.
1.7		Automático		Sibs en vases sólo tienen papel/cantón y éste es producto reciclado; se asignarán 5 puntos
				Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos
				Si el pape∛cartón no es producto recidado pero el plástico es biodegradable: se asignará 1 punto
				Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos

Lotes 8 al 12

1	Criterios automáticos		100	
1.1	Oferta Económica	Automática	75	La Oferta económica se calculará como el Valor Económico Unitario Neto mediante la aplicación de la siguiente fórmula: VEUN = [(Udes. Licitadas - Udes. Bonificadas) * precio oferta] / Udes. Licitadas Donde: VEUN: valor económico unitario neto Unidades licitadas: número de unidades previstas de consumo Unidades Bonificadas: número de unidades aportadas por el proveedor sin cargo, en base a la bonificación propuesta = Udes Licitadas x % bonificación % bonificación: porcentaje de unidades del mismo producto adquirido a entregar a precio cero que el licitador haya ofertado como bonificación para cada lote, o % de unidades que se bonificarán mediante abono contable, en el caso de que esta sea la oferta del licitador, o la suma de los dos % de bonificación en caso de que se oferten ambos Precio oferta para los medicamentos afectados por los RDL 8/2010 y 9/2011, y a los solos efectos de su valoración = precio unitario ofertado menos el porcentaje de deducción que corresponda, según los citados RDL. Para los medicamentos no afectados por RDL 8/2010 y 9/2011, el precio oferta coincide con el precio unitario ofertado La oferta económica se valorara en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio: Se asignará la puntuación máxima (75 puntos) a la oferta más económica La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación. La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula: P = 75 × [(PL-OE) / (PL-OV)] Donde: P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa. PL= Precio de licitación. OE = O ferta económica de la empresa que se puntúa.
1.2	Ausencia de lactosa en la presentación ofertada	Automática	5	OV= 0 ferta económica más ventajosa. Será valorá positivamente la ausencia de lactosa en la presentación ofertada. La ausencia de lactosa se acreditará mediante la ficha técnica del fármaco o declaración responsable de que la forma farmaceutica ofertada no contiene ni ha estado en contacto con materiales de acondicionamiento ni equipos de fabricación que contengan lactosa Acredita ausencia de lactosa: 3 puntos No acredita ausencia de lactosa: 0 puntos
1.3	Información presente en cada unidad.	Automática	5	Se considera como estándar de calidad y seguridad si incluye código nacional,principio activo, dosis, forma farmacéutica, lote y caducidad en cada unidad: 3 puntos. Si no aparece toda la información del párrafo anterior: 0 puntos



				Se valorará la presencia del sistema DataMatrix en el envase primario del medicamento.
	Sistema de trazabilidad			Sistema DataMatrix en el envase primario con la información referente a CN, Lote y caducidad: 3 puntos. Para obtener la puntuación deberá contener la información referente a los tres items.
1.4	presente en el envase primario	Automática	5	Sistema DataMatrix en el envase primario sin la información referente a CN, Lote y caducidad: 0 puntos. Si falta la información refenrente a alguno de los tres items : 0 puntos
				Ausencia de Sistema DataMatrix en el envase primario: 0 puntos
1.6	Plazos de entrega	Automático	5	Se asignarán 4 puntos a las ofertas que presenten un plazo de entrega ordinario menor o igual a 48 horas
		Automático	5	Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo como la etiqueta ángel azul o similar, o cualquier otra etiqueta o certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados:
	Criterio medioambiental			Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos.
1.7				Si los en vases sólo tienen papel/cantón y éste es producto reciclado; se asignarán 5 puntos
				Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos
				Si el papel∕cartón no es producto recidado pero el plástico es biodegradable: se asignará 1 punto
				Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos

LOTES 13 a 34

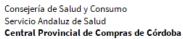
1	Criterios automáticos		100	
1.1		Automática	75	La Oferta económica se calculará como el Valor Económico Unitario Neto mediante la aplicación de la siguiente fórmula: VEUN = [(Udes. Licitadas - Udes. Bonificadas) * precio oferta] / Udes. Licitadas Donde: VEUN: valor económico unitario neto Unidades licitadas: número de unidades previstas de consumo Unidades Bonificadas: número de unidades aportadas por el proveedor sin cargo, en base a la bonificación propuesta = Udes Licitadas x % bonificación de la ofertado como bonificación para cada lote, o % bonificación: porcentaje de unidades del mismo producto adquirido a entregar a precio cero que el licitador haya ofertado como bonificación para cada lote, o % de unidades que se bonificarán mediante abono contable, en el caso de que esta sea la oferta del licitador, o la suma de los dos % de bonificación en caso de que se oferten ambos Precio oferta para los medicamentos afectados por los RDL 8/2010 y 9/2011, y a los solos efectos de su valoración = precio unitario ofertado menos el porcentaje de deducción que corresponda, según los citados RDL. Para los medicamentos no afectados por RDL 8/2010 y 9/2011, el precio oferta coincide con el precio unitario ofertado La oferta económica se valorara en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio: Se asignará la puntuación máxima (75 puntos) a la oferta más económica La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación. La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula: P = 75 x [(PL-OE)/(PL-OV)] Donde: P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa. PL= Precio de licitación. OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa.
				OV= Oferta económica más ventajosa.

Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud Central Provincial de Compras de Córdoba

1.2	Ausencia de látex en la presentación ofertada	Automática	5	Será valorá positivamente la ausencia de látex en la presentación ofertada. La ausencia de latex se acreditará mediante la ficha técnica del fármaco o declaración responsable de que la forma farmaceutica ofertada no contiene ni ha estado en contacto con materiales de acondicionamiento ni equipos de fabricación que contengan latex Acredita ausencia de latex: 3 puntos No acredita ausencia de latex: 0 puntos
1.3	Información presente en cada unidad.	Automática	5	Se considera como estándar de calidad y seguridad si incluye código nacional,principio activo, dosis, forma farmacéutica, lote y caducidad en cada unidad: 3 puntos. Si no aparece toda la información del párrafo anterior: 0 puntos
1.4	Sistema de trazabilidad presente en el envase primario	Automática	5	Se valorará la presencia del sistema DataMatrix en el envase primario del medicamento. Sistema DataMatrix en el envase primario con la información referente a CN, Lote y caducidad: 3 puntos. Para obtener la puntuación deberá contener la información referente a los tres items. Sistema DataMatrix en el envase primario sin la información referente a CN, Lote y caducidad: 0 puntos. Si falta la información referente a alguno de los tres items: 0 puntos Ausencia de Sistema DataMatrix en el envase primario: 0 puntos
1.6	Plazos de entrega	Automático	5	Se asignarán 4 puntos a las ofertas que presenten un plazo de entrega ordinario menor o igual a 48 horas
			5	Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo como la etiqueta ángel azul o similar, o cualquier otra etiqueta o certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados:
	Criterio			Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos.
1.7	medioambiental	Automático		Si los en vases sólo tienen papel/cantón y éste es producto reciclado; se asignarán 5 puntos
				Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos
				Si el pape∛cartón no es producto recidado pero el plástico es biodegradable: se asignará 1 punto
				Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos

LOTES 35 al 40

1	Criterios automáticos		100	
				La O ferta económica se calculará como el Valor Económico Unitario Neto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:
				VEUN = [(Udes. Licitadas - Udes. Bonificadas) * precio oferta] / Udes. Licitadas
				Donde:
				VEUN: valor económico unitario neto
				Unidades licitadas: número de unidades previstas de consumo
				Unidades Bonificadas: numero de unidades aportadas por el proveedor sin cargo, en base a la bonificación propuesta = Udes Licitadas x % bonificación
				% bonificación: porcentaje de unidades del mismo producto adquirido a entregar a precio cero que el licitador haya ofertado como bonificación para cada lote, o % de unidades que se bonificarán mediante abono contable, en el caso de que esta sea la oferta del licitador, o la suma de los dos % de bonificación en caso de que se oferten ambos
1.1	Oferta Económica	Automática	75	Precio oferta para los medicamentos afectados por los RDL 8/2010 y 9/2011, y a los solos efectos de su valoración = precio unitario ofertado menos el porcentaje de deducción que corresponda, según los citados RDL. Para los medicamentos no afectados por RDL 8/2010 y 9/2011, el precio oferta coincide con el precio unitario ofertado
				La oferta económica se valorara en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:
				Se asignará la puntuación máxima (75 puntos) a la oferta más económica
				La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
				La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:
				P = 75 x [(PL-0E) / (PL-0V)]
				Donde:
				P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.
				PL= Precio de licitación.
				OE= O ferta económica de la empresa que se puntúa.
				OV= O ferta económica más ventajosa.





			3	Será valorá positivamente la ausencia de lactosa en la presentación ofertada.
1.2	Ausencia de lactosa en la presentación ofertada	Automática		La ausencia de lactosa se acreditará mediante la ficha técnica del fármaco o declaración responsable de que la forma farmaceutica ofertada no contiene ni ha estado en contacto con materiales de acondicionamiento ni equipos de fabricación que contengan lactosa
				Acredita ausencia de lactosa: 3 puntos No acredita ausencia de lactosa: 0 puntos
1.3	Información presente en cada	Automática	3	Se considera como estándar de calidad y seguridad si incluye código nacional,principio activo, dosis, forma farmacéutica, lote y caducidad en cada unidad: 3 puntos.
	unidad.			Si no aparece toda la información del párrafo anterior: 0 puntos
				Se valorará la presencia del sistema DataMatrix en el envase primario del medicamento.
	Sistema de trazabilidad		_	Sistema DataMatrix en el envase primario con la información referente a CN, Lote y caducidad: 3 puntos. Para obtener la puntuación deberá contener la información referente a los tres items.
1.4	presente en el envase primario	Automática	3	Sistema DataMatrix en el envase primario sin la información referente a CN, Lote y caducidad: 0 puntos. Si falta la información refenrente a alguno de los tres items : 0 puntos
				Ausencia de Sistema DataMatrix en el envase primario: 0 puntos
				Se valorará que el tamaño de la presentación permita el adecuado funcionamiento de los sistemas automatizados de gestión de los Servicios de Farmacia. Para ello deben estar correctamente recogidas la s medida s del enva se.
	Capacidad de adecuación a los	Automática	7	Lado 1: de 35mm a 195 mm
1.5	sistemas automatizados de gestión de los			Lado 2: de 15mm a 140 mm
	Servicios de Farmacia			Lado 3: de 15mm a 150 mm
				Cumple las medidas del envase: 7 puntos
				No cumple las medidas del envase: 0 puntos
1.6	Plazos de entrega	Automático	4	Se asignarán 4 puntos a las ofertas que presenten un plazo de entrega ordinario menor o igual a 48 horas
				Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo como la etiqueta ángel azul o similar, o cualquier otra etiqueta o certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados:
1.7		Automático	5	Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos.
	Criterio medioambiental			Si los en vases sólo tienen papel/cantón y éste es producto recictado; se asignarán 5 puntos
				Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos
				Si el papel/cartón no es producto recidado pero el plástico es biodegradable: se asignará 1 punto
				Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos



LOTES 41 y 42

1	Criterios automáticos		100	
1.1		Automática	100 75	La O ferta económica se calculará como el Valor Económico Unitario Neto mediante la aplicación de la siguiente fórmula: VEUN = [(Udes. Licitadas - Udes. Bonificadas) * precio oferta] / Udes. Licitadas Donde: VEUN: valor económico unitario neto Unidades licitadas: número de unidades previstas de consumo Unidades Bonificadas: numero de unidades aportadas por el proveedor sin cargo, en base a la bonificación propuesta = Udes Licitadas x % bonificación % bonificación: porcentaje de unidades del mismo producto adquirido a entregar a precio cero que el licitador haya ofertado como bonificación para cada lote, o % de unidades que se bonificarán mediante abono contable, en el caso de que esta sea la oferta del licitador, o la suma de los dos % de bonificación en caso de que se oferten ambos Precio oferta para los medicamentos afectados por los RDL 8/2010 y 9/2011, y a los solos efectos de su valoración = precio unitario ofertado menos el porcentaje de deducción que corresponda, según los citados RDL. Para los medicamentos no afectados por RDL 8/2010 y 9/2011, el precio oferta coincide con el precio unitario ofertado La oferta económica se valorara en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el distributo exterior.
				siguiente criterio: Se asignará la puntuación máxima (75 puntos) a la oferta más económica La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación. La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula: P = 75 x [(PL-OE) / (PL-OV)] Donde: P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa. PL= Precio de licitación. OE= O ferta económica de la empresa que se puntúa. OV= O ferta económica más ventajosa.
1.2	Ausencia de látex en la presentación ofertada	Automática	3	Será valorá positivamente la ausencia de látex en la presentación ofertada. La ausencia de latex se acreditará mediante la ficha técnica del fármaco o declaración responsable de que la forma farmaceutica ofertada no contiene ni ha estado en contacto con materiales de acondicionamiento ni equipos de fabricación que contengan latex Acredita ausencia de latex: 3 puntos No acredita ausencia de latex: 0 puntos
1.3	Información presente en cada unidad.	Automática	3	Se considera como estándar de calidad y seguridad si incluye código nacional,principio activo, dosis, forma farmacéutica, lote y caducidad en cada unidad: 3 puntos. Si no aparece toda la información del párrafo anterior: 0 puntos
1.4	Sistema de trazabilidad presente en el envase primario	Automática	3	Se valorará la presencia del sistema DataMatrix en el envase primario del medicamento. Sistema DataMatrix en el envase primario con la información referente a CN, Lote y caducidad: 3 puntos. Para obtener la puntuación deberá contener la información referente a los tres items. Sistema DataMatrix en el envase primario sin la información referente a CN, Lote y caducidad: 0 puntos. Si falta la información referente a alguno de los tres items: 0 puntos Ausencia de Sistema DataMatrix en el envase primario: 0 puntos



1.5	Capacidad de adecuación a los sistemas automatizados de gestión de los Servicios de Farmacia	Automática	7	Se valorará que el tamaño de la presentación permita el adecuado funcionamiento de los sistemas automatizados de gestión de los Servicios de Farmacia. Para ello deben estar correctamente recogidas las medidas del envase. Lado 1: de 35mm a 195 mm Lado 2: de 15mm a 140 mm Lado 3: de 15mm a 150 mm Cumple las medidas del envase: 7 puntos No cumple las medidas del envase: 0 puntos
1.6	Plazos de entrega	Automático	4	Se asignarán 4 puntos a las ofertas que presenten un plazo de entrega ordinario menor o igual a 48 horas
		Automático	5	Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo como la etiqueta ángel azul o similar, o cualquier otra etiqueta o certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados:
	Criterio medioambiental			Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos.
1.7				Si los en vases sólo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado; se asignarán 5 puntos
				Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos
				Si el pape⊮cartón no es producto reciclado pero el plástico es biodegradable: se asignará 1 punto
				Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos

3.- GARANTIA DEFINITIVA

	Canantía
Lote	Garantía Definitiva
1	223,98
2	1.769,23
3	1.500,00
4	6.669,23
5	12.061,54
6	2.640,38
7	5.336,55
8	529,62
9	2.524,04
10	644,13
11	980,77
12	4.326,92
13	961,54
14	4.865,38
15	6.200,00
16	3.557,02
17	2.711,54
18	2.045,00
19	1.490,39
20	2.826,92
21	2.062,50
22	21.673,70





23	9.807,70
24	2.499,13
25	134.970,00
26	11.247,50
27	2.405,00
28	8.691,25
29	2.336,54
30	11.810,10
31	38.168,27
32	20.307,70
33	2.206,60
34	1.651,44
35	286,11
36	697,50
37	1.669,23
38	8.783,65
39	14.615,39
40	13.934,71
41	43.762,02
	417.450,22